

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



25 de noviembre de 2014

Nº 227

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Burgohondo 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Licitación de la obra de ampliación y reforma del parque de bomberos 5

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 8

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Solicitud licencia ambiental para instalación de ganado vacuno en extensivo 9
- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 2/2014 10

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Exposición pública expediente 1/2014 de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno en C/ Central, 6 y 8 12

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2014 del presupuesto en vigor 13

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Solicitud licencia ambiental para la actividad de campamento de turismo de 2ª categoría 14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Resolución de alcaldía sobre aprobación de oferta de empleo público para el año 2013 15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 16

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Exposición pública expediente de modificación de créditos Nº 1/2014 del presupuesto en vigor 17

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Aprobación inicial presupuesto municipal ordinario ejercicio 2015..... 18

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Aprobación provisional de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la recogida de enseres, hierbas y restos de podas 19

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

- Aprobación definitiva de la creación de datos de carácter personal..... 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.290/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

NOTA - ANUNCIO

Ref. Local: 252307/10

Ref. Alberca: 1330/2010

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de octubre de 2014 se otorga a MARIA YOLANDA LÓPEZ LORENZO (50058345H), MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LORENZO (08934080Y) , la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: MARIA YOLANDA LÓPEZ LORENZO (50058345H), MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LORENZO (08934080Y)

USO: Uso doméstico (sin bebida), llenado de piscina y riego de jardín o asimilables.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art.49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1630

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 457

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 03.99 Interés Local

PLAZO: 25 AÑOS

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de octubre de 2014.

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03-99 DE INTERÉS LOCAL

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1630

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 457

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3

DIÁMETRO POZO (m): 6

PROFUNDIDAD POZO (m): 3,5

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 3

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: CORRAL DE CRESPO

Referencia Catastral 05041A010000840000QQ

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgohondo

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 10

PARCELA: 84

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 351270; 4473157

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Uso doméstico (sin bebida), llenado de piscina y riego de jardín o asimilables.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado

a) 2º del Art.49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1630

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 457

SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 0,28

Nº DE PERSONAS ABASTECIDAS: 8

SISTEMA DE RIEGO: Goteo/ Aspersión

TIPO DE CULTIVO: Herbáceos/Leñosos

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Burgohondo	Ávila	10	157

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 29 de octubre de 2014

El Comisario de Aguas, *Ignacio Bailarín Iribarren*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.336/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 20 de noviembre de 2014, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 27/2014.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: AMPLIACION Y REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA.
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) Plazo de Ejecución: Seis meses
- e) CPV: 45216121-8 Trabajos de construcción de cuarteles de bomberos.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego, incorporando la siguiente documentación en los diferentes sobres reseñados en el pliego:

- Mejoras. Sobre las posibles que figuran como epígrafe 12 anexo Mejoras al proyecto.
- Reducción de plazos

4. Valor estimado del contrato. 124.684,20 € euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Base de licitación. El presupuesto de contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de 124.684,20 € IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (26.183,69 €) arrojando un total de 150.867,89 €, SIN QUE PUEDA MINORARSE a la baja habida cuenta de las condiciones que se indican en la cláusula 16.2ª.A) del pliego.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según cláusula 4ª del pliego

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica y “C” propuesta técnica y referencias de baremación mediante fórmulas, según cláusula 19ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1.000 € gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 20 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.371/14

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, se encuentra expuesta al público en la intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En El Hornillo a 29 de octubre de 2014

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.257/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de FERMÍN YUSTE YUSTE, vecino de San Juan de la Nava, solicitando ubicar en la parcela número 103 del polígono 8 de esta localidad, la instalación de 15 CABEZAS DE GANADO VACUNO EN EXTENSIVO.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan de la Nava, a 10 de Noviembre de 2014.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.333/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

MODIFICACIÓN 1º/2014 PRESUPUESTO GENERAL 2014.

El Pleno del Ayuntamiento de SAN JUAN DE LA NAVA, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente nº 2/2014, de Modificación de Créditos para concesión de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
3	GASTOS FINANCIEROS	441,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.237,84
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	15.678,97
ESTADO DE INGRESOS:		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.678,97
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	15.678,97

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los in-

interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Juan de La Nava, a 14 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.270/14

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público al expediente 1/2014 de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno colindante a los inmuebles situados C/ Central, 6 y 8 de Mironcillo, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) plazo de examen y admisión de alegaciones: un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOP de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

En Mironcillo, a 4 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa, *M^a Milagros González Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.271/14

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.o 2/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería , con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos				
Aplicación	Denominación	Crédito Inicial	Modificación	Crédito definitivo
presupuestaria				
1-619.00	Inversión en Infraestructura	85.000,00	30.000,00	115.000,00
1-131-00	Personal Laboral Temporal	0,00	6.000,00	6.000,00
	Total aumentos		36.000,00	

Estado de Ingresos	
Aplicación	Denominación
presupuestaria	
870.00	Remanente de Tesorería
Total aumentos	36.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bohoyo, a 10 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.282/14

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. JORGE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de CAMPAMENTO DE TURISMO DE 2ª CATEGORÍA que se desarrollará en el Polígono 21, Parcelas 22 y 48 de Hoyos del Espino (Ávila), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Hoyos del Espino, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.288/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 28/08/2013, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2013.

Visto que por acuerdo de Pleno adoptado en la sesión celebrada el 2 de abril de 2014, se decidió modificar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, que fue aprobada en sesión de Pleno de 30 de enero de 2013, publicada íntegramente la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 82 de fecha 2 de mayo de 2014, sometida a información pública por plazo de 15 días hábiles. No existiendo alegaciones se elevó a definitivo, el acuerdo aprobado inicialmente, que se ha publicado en el Boletín de la Provincia de Ávila nº 127 de fecha 4 de julio de 2014.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a continuación se reseñan las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2013:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo C.

Subgrupo C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Agente de Policía Local.

Nº de Plazas: 2.

Grupo A.

Subgrupo A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Subinspector de Policía Local.

Nº de Plazas: 1.

En Candeleda, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *José M^a Monforte Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.292/14

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mombeltrán de fecha 29 de Septiembre de 2014 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Tipo de gravamen:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana será del 0,48%.

Disposición final:

Las modificaciones introducidas en la presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán con fecha 29 de septiembre de 2014, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2.015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004; de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mombeltrán, a 14 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.295/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de abril de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

- Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes: Amortizar la operación de endeudamiento formalizada con el Banco de Santander en 2012, que está vigente, por la cantidad de pendiente y que al día de la fecha es de 167.275,37 Euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Navaluenga, a 14 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.309/14

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2015

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.015 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 2.014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Barromán, a 18 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.313/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2014, se acordó la aprobación provisional de la implantación de de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Recogida de Enseres, hierbas y restos de podas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 3 de noviembre de 2014.
La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.276/14

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros de la Mancomunidad de Servicios del "Alto Tiétar", que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 4 de abril de 2014, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios a la Mancomunidad, así como de los miembros de la Corporación y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores de la Mancomunidad, funcionarios o laborales, personal eventual y otros, solicitantes.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:
 - Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud, Ayuntamientos mancomunados.
- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad de Servicios del “Alto Tiétar”.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo, Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Registro de la Mancomunidad, así como de los que esta dirige a otras administraciones públicas o particulares.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con la Mancomunidad, otras administraciones públicas.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, correo electrónico.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.
- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad de Servicios del “Alto Tiétar”.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.
- Origen y procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.
 - Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad de Servicios del "Alto Tiétar".
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo o entidad de recaudación, Ayuntamientos mancomunados.
 - Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad de Servicios del “Alto Tiétar”.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice o en las que colabore la Mancomunidad.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos, datos procedentes de otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)
 - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
 - Datos económico financieros: Bancarios.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras, Ayuntamientos mancomunados.
 - Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad de Servicios del “Alto Tiétar”.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrones de usuarios y de deudores, numero 6.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública gestión de los padrones..

- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo o entidad de recaudación, Ayuntamientos mancomunados.
 - Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad de Servicios del "Alto Tiétar".
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

En La Adrada, a 2 de noviembre de 2014

El Presidente, *Juan José Manzano Lanchas*